

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

2698 Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 23/2025.

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 23/2025 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 24 de abril de 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación realizada en el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto, resumida por capítulos:

1. Altas transferencia de crédito

Capítulo 1 Gastos de personal	158.406,27 €
Capítulo 2 Gastos en operaciones y bienes corrientes	75.252,61 €
Capítulo 4 Transferencias corrientes	31.363,52 €
Capítulo 6 Inversiones reales	91.200,00 €
TOTAL	356.222,40 €

2. Bajas transferencias de crédito

Capítulo 1 Gastos de personal	10.577,24 €
Capítulo 2 Gastos en operaciones y bienes corrientes	141.397,84 €
Capítulo 4 Transferencias corrientes	194.247,32 €
Capítulo 6 Inversiones reales	10.000,00 €
TOTAL	356.222,40 €

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Alguazas, a 28 de mayo de 2025.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.